



ORDEN ECD/140/2023, de 8 de febrero, por la que se designan los miembros del Observatorio Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.

La Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón, crea en su artículo 8 el Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, y en su artículo 9 crea el Observatorio Aragonés de la Actividad Física y el Deporte en el seno de dicho Consejo, para la consulta y asesoramiento en la elaboración y ejecución de políticas públicas en materia de actividad física y deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Decreto 24/2022, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 45, de 7 de marzo de 2022, aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.

El artículo 10 de dicho Reglamento, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 16/2018, crea el Observatorio Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, para la consulta y asesoramiento en la elaboración y seguimiento de la ejecución de las políticas públicas en materia de la actividad física y el deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, disponiendo que se compondrá de siete miembros, que serán designados por la persona titular del Departamento competente en materia de deporte oído el Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, y deberán representar a los diferentes sectores implicados en la promoción y dinamización del sector deportivo y de la actividad física de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Al objeto de proceder a la constitución de los órganos especificados, en cumplimiento de la normativa referida, vista la propuesta formulada por el Presidente del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, en el ejercicio de las funciones atribuidas por el Decreto 24/2022, de 23 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte, acuerdo:

Primero.— El nombramiento como miembros del Observatorio Aragonés de la Actividad Física y el Deporte de:

- a) Presidenta: Nuria Garatachea Vallejo.
- b) Vocales: Ainhoa Ruiz Pinilla, Mónica Aznar Cebamanos, José Luis Josa Forniés, José Luis Ortega Ortega, Isabel Macías Chow y Enrique Pérez Chaparro.

Segundo.— Ordenar la publicación de esta Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el portal web de la Dirección General de Deporte (<http://deporte.aragon.es/>).

Tercero.— Esta Orden surtirá efectos desde el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 8 de febrero de 2023.

**El Consejero de Educación,
Cultura y Deporte,
FELIPE FACI LÁZARO**